

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diez de junio de dos mil quince, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER**, de CIF: [REDACTED] ubicada en [REDACTED] de Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico veterinario ubicada en el emplazamiento referido. *médico*

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] técnico en radiodiagnóstico de la instalación, Dña. [REDACTED] jefa de administración de la unidad de mama, y por Dña. [REDACTED] técnico en radiodiagnóstico de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que con fecha 22 de enero de 1998, por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía, se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/0072.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un equipo de mamografía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] serie 19407089826, n/s 4-000-0014, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 26190-86, con condiciones máximas de funcionamiento de 39 kVp y 300 mA. \_\_\_\_\_
- El puesto de mando se ubicaba en la sala de control, tras una pantalla emplomada ubicada a una distancia aproximada de 1,5 m del equipo. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsadores de parada de emergencia en consola de control y sistema. \_\_\_\_\_
- La sala de exploraciones disponía de paredes y puertas de acceso convencionales, suelo y techo de material forjado, y limitaba en el mismo plano con cabinas para pacientes, pasillo principal de acceso, despacho, local vecino y aseo, en la parte superior con dependencias de la clínica y en la inferior con garaje. \_\_\_\_\_
- El acceso para pacientes se realizaba a través de las cabinas, las cuales disponía de control de accesos mediante llave. La sala disponía de acceso desde el despacho contiguo de uso exclusivo por el personal de la instalación. \_\_\_\_\_
- Los accesos a las cabinas de pacientes se encontraban señalizados como zona vigilada con riesgo de irradiación y los accesos a la sala de exploración como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un delantal emplomado como medio de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de carteles de aviso a embarazas en lugares visibles. \_\_\_\_\_

### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Las medidas de tasa de dosis equivale realizadas por la inspección, con condiciones de disparo de 27 kVp, 125,5 mAs y maniquí como medio dispersor, fueron:
  - Tubo a 0°: 17,8  $\mu\text{Sv/h}$  en junto al puesto del operador y fondo radiológico ambiental en contacto con la pantalla emplomada. \_\_\_\_\_
  - Tubo a -45° (hacia puesto del operador): 20  $\mu\text{Sv/h}$  en junto al puesto del operador y fondo radiológico ambiental en contacto con la pantalla emplomada. \_\_\_\_\_

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico, una persona con acreditación para operar con equipos de rayos X con fines médicos. \_\_\_\_\_

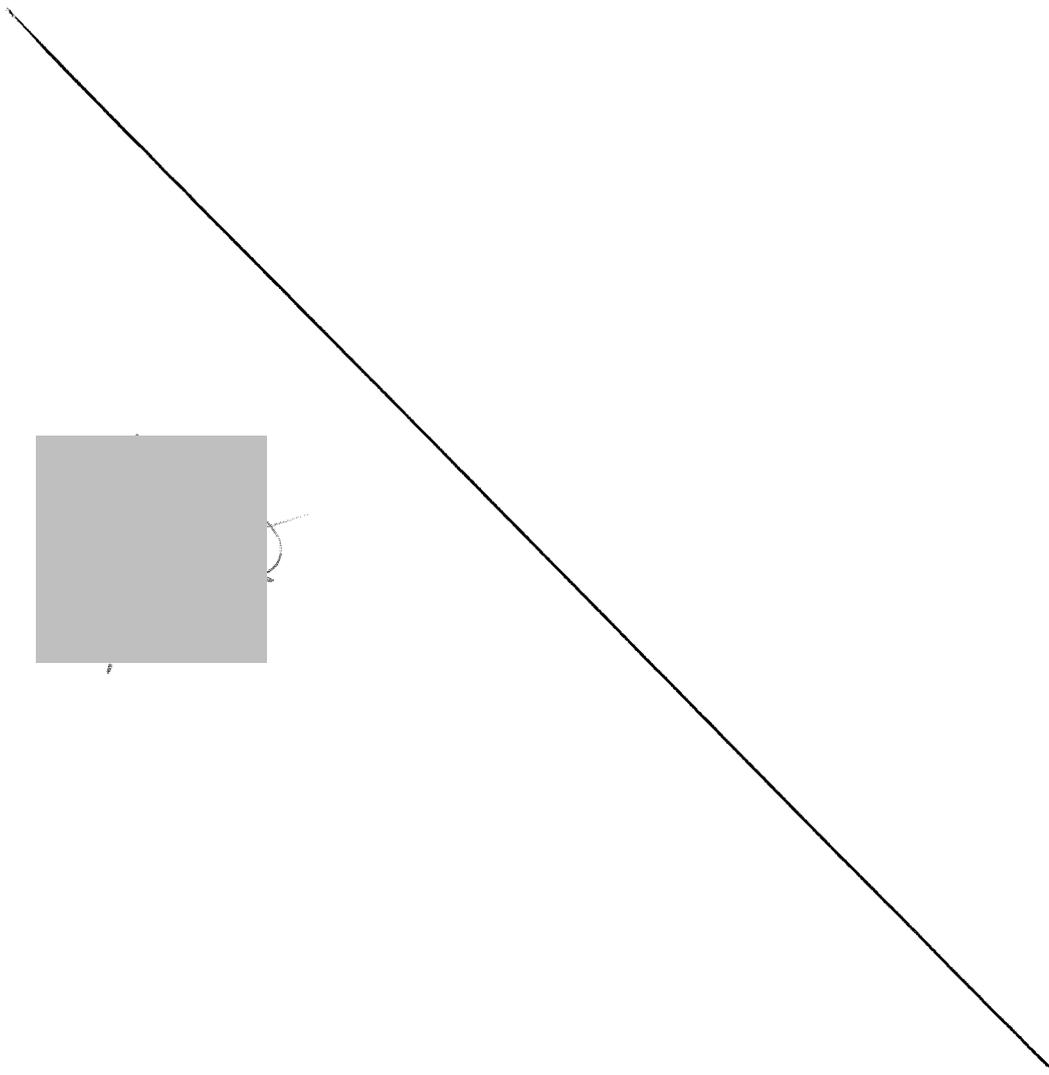
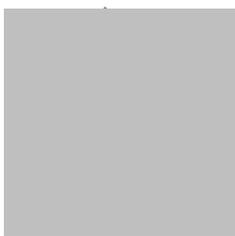
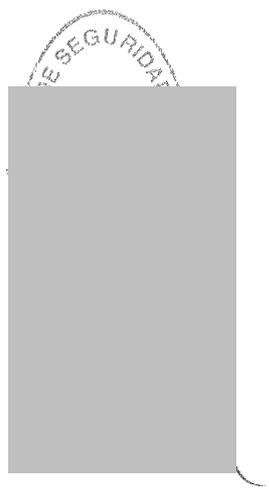
- Asimismo, disponía de una persona en trámite de concesión de acreditación para operar con equipos de rayos X con fines médicos. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de tres dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por la firma \_\_\_\_\_ estando sus lecturas disponibles hasta abril de 2015. \_\_\_\_\_
- La operadora de la instalación se realizaba el reconocimiento médico anual, estando disponibles el certificado de aptitud correspondiente al año 2014 realizado en el \_\_\_\_\_

#### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

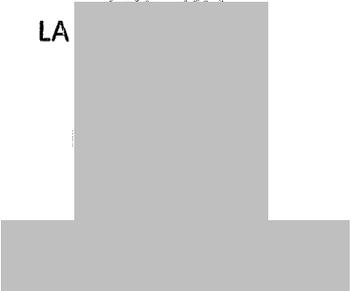
- La instalación disponía de la comunicación de inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, del alta y de la modificación por cambio de equipo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de acuerdo de prestación de servicios con el SPR Hospital \_\_\_\_\_
- El equipo instalado disponía de certificado de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- El informe periódico de la instalación correspondiente al año 2014 no incluía el certificado de conformidad periódico, fue realizado por la instalación y enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad del equipo, verificación radiológica de la instalación y estimación de dosimetría a paciente, fue realizada por el SPR responsable con fecha 14 de abril de 2015, 14, estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- En dicho informe se reflejaba el estado correcto de los equipos y de la instalación.
- La firma suministradora del equipo realizó la revisión del equipo con fecha 15 de abril de 2015, según se reflejaba en la documentación disponible. \_\_\_\_\_
- La instalación tenía implementado un sistema de comprobación del funcionamiento semanal, en el se verificaba el control de calidad del equipo y la visibilidad de artefactos. Los datos obtenidos se registraban informáticamente, estando actualizados hasta la fecha de inspección. \_\_\_\_\_
- La instalación realizaba un rastreo de 100 pacientes al año, disponiendo de los registros correspondientes en los que se reflejaba las condiciones de disparo, las exploraciones realizadas y la fecha. Los datos obtenidos eran remitidos el SPR responsable para la elaboración de los informes correspondientes. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de registro de exploraciones actualizado en el que se reflejaban las condiciones de disparo. En dicho registro se reflejaba que la carga de trabajo era de 160 exploraciones/día dando un número promedio de 51100 exposiciones. \_\_\_\_\_

### CINCO. DESVIACIONES

- La instalación no disponía de programa de protección radiológica en el momento de la inspección, según se indica en el artículo 18, apartado b del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico. \_\_\_\_\_
- No disponían del correspondiente certificado de conformidad periódico en el momento de la inspección, según se indica en el Artículo 18, apartados e y f, del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dos de julio de dos mil quince.

LA 

Fdo. 

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



V 20.7.15

**CENTRE DE COORDINACIÓ DE EMERGÈNCIES**

**-Secció de Seguretat Radiològica-**

A/A [REDACTED]

Avda. Camp de Túria nº 6

46183 L'Elia -Valencia-



Data 10 AGO. 2015  
ENTRADA NÚM 50442  
HORA

Valencia, 24 de julio de 2015

**Asunto:** Acta de Inspección CSN-GV/01/RX/A-0072/15

Muy Sra. Mía:

Siguiendo sus instrucciones, adjuntamos un ejemplar del acta, fechado y firmado.

Atendiendo a las desviaciones encontradas durante su inspección en la instalación de nuestro cliente adjuntamos la siguiente documentación:

- Copia de nuestro Contrato con la UTPR UNIPROSA.
- Copia de nuestro Programa de Protección Radiológica.
- Certificado de conformidad periódico de acuerdo con el artículo 18 del RD 1085/2009.

Así mismo, rogamos indiquen médico como tipo de instalación descrito en el tercer párrafo de la página 1 del Acta en lugar de veterinario.

Atentamente,

[REDACTED]

[REDACTED] - Jefe de PR UNIPROSA

UTPR en representación de:

**ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER**

[REDACTED]

**03007 ALICANTE**

## DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la instalación **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/A-0072/15, realizada con fecha diez de junio de dos mil quince, en la instalación de Alicante, la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Se acepta el comentario.
2. Se acepta el comentario

L'Eliana, a 10 de agosto de 2015



Fdo.:

